



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN y ALQUILER DE LOCAL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de alimentación y Alquiler de local

2. AREA USUARIA SOLICITANTE.

Dirección de Planificación del Personal de la Salud de la Dirección General del Personal de la Salud – MINSA.

3. JUSTIFICACION:



PERÚ

MINSA



La Dirección Ejecutiva de Planificación del personal de la salud de la Dirección de Personal de la salud, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y asegurar la atención en benéfico de la población de bajos recursos económico.

De acuerdo al **artículo 1** del Decreto Supremo N 013.2024 SA, se dispone la implementación de la Evaluación para el Servicio Rural y Urbano Marginal de salud-SERUMS, a cargo del Ministerio de Salud, estableciendo su obligatoriedad, para postular al Servicio Rural Urbano Marginal de Salud –SERUMS y adjudicación de plazas.

Además, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N 514-2024/ MINSA, señala que el responsable del desarrollo del proceso de Evaluación para el SERUMS, es la Dirección de Personal de la Salud del Ministerio de Salud.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Dirección General de Personal de la salud tiene a su cargo contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbanos marginales del país en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras Instituciones, como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo y sectoriales de salud, contando con personal de salud que cumple el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS que labora de manera permanente para su cumplimiento.

Con la finalidad de fortalecer el programa SERUMS, en la adjudicación de plazas en el primer nivel de atención, y dirigido a los profesionales de la salud; en cumplimiento de la Única Disposición Complementaria Final, la misma que señala que a partir del Proceso 2025-I, la Evaluación para el SERUMS incluirá a todas las profesiones comprendidas en el SERUMS. En ese sentido, se requiere de un espacio para la realización de las actividades en las etapas de preparación de la inmersión, elaboración y validación del instrumento de evaluación, impresión, reproducción, empaquetamiento de los cuadernillos de evaluación, sellado de cajas, y la entrega de las mismas.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN



PERÚ

MINSA



Contratar un proveedor que brinde el servicio de Alimentación y alquiler de local para la concentración de los coordinadores, equipo formulador, equipo logístico, equipo informático y personal de seguridad, para el óptimo desarrollo del proceso de elaboración del instrumento de evaluación a los profesionales de la salud en el marco del Servicio Rural y Urbano Marginal de la Salud – SERUMS.

Firmado digitalmente por
ESPINOZA BARRERO Carlos
Alberto FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2025 09:28:08 -05:00

Firmado digitalmente por
VARELA ALMEIDA GABRIEL FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 15:00:53 -05:00

Firmado digitalmente por
DONAYRE ALMEIDA Maria Gaby
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 11:04:15 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Table with 2 columns: Category/Item and Value. Rows include: Categoría presupuestaria (9001 - Acciones Centrales), Producto / proyecto (3999999 - Sin Producto), Actividad /acción de inversión / obra (5000005 Gestión de Recursos Humanos), Actividad operativa (AOI00011701317 Evaluación de Profesionales de la Salud...), Nemónico (120)

MINSAs digital signature block with logo and text: Firmado digitalmente por ESPINOZA BARRETO Carlos...

7. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL. -

Table with 2 columns: Field and Value. Rows include: Código Del Centro De Costo (11707.05.02.01), Descripción del centro de costo (DIPLAN - Dirección de Planificación del Personal de Salud.), Código del Ítem siga programado en el CMN (23.27.11.5, 2.3.2.5.1.1), Descripción del Ítem (Servicio de Alimentación, Servicio de Alquiler de Local)

8. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA PRESTACION

La Contratación del servicio de alimentación del personal que ingresa para el desarrollo de la preparación de la inmersión, elaboración, y validación del instrumento de evaluación, impresión, reproducción, empaquetamiento de los cuadernillos de evaluación, sellado de las cajas, y la entrega de cajas.

Servicio de Alimentación:

Main table with 7 columns: ATENCIÓN DIARIA, PERSONAS, FECHAS, UNIDADES, TOTAL Und, HORARIO, CONTENIDO. Rows for DESAYUNOS EJECUTIVOS and ALMUERZOS EJECUTIVOS.

MINSAs digital signature block with logo and text: Firmado digitalmente por PAJ VASQUEZ Laura Violeta FAU...

MINSAs digital signature block with logo and text: Firmado digitalmente por DONAYRE ALMEIDA Maria Gaby FAU...





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CENAS EJECUTIVOS	1er Grupo: Por 8 días - 58 Personas	Del 29, 30, 31 de marzo, y 01, 02, 03, 04, 05 de abril	464	544	7:00 p. m.	(01) entrada (variado por día) (01) plato de fondo (variado por día) (01) bebida fría (gaseosa o refresco variado por día)
	2do Grupo: Por 5 días - 16 Personas	Del 01, 02, 03, 04, 05 de abril	80			



Uso de 02 Salón para reunión de equipo formulador y personal:

Servicio de alquiler de local para reunión de trabajo, debe incluir Ecran, laptop y proyector.

FECHAS DE USO DE LOCAL	PERSONAS	HORARIO (INGRESO A LA SALA)	DEBE INCLUIR
29 de marzo	58	3:00 p. m.	01 ECRAN 01 PROYECTOR 01 MICROFONO y AUDIO 01 Pizarra acrílica Mesas de Trabajo para 6 personas cada una.
Del 30 de marzo al 01 de abril	58	8:00 a. m.	
Del 01 de abril al 05 de abril	74	8:00 a. m.	
06 de abril	74	8:00 a. m.	

- El Servicio debe contar con dos (02) salas de conferencias ambientados, un ambiente equipado (Ecran, proyector, micrófono y pizarra acrílica) para el proceso de elaboración del instrumento de evaluación; y un ambiente para el equipo de impresión y reproducción de los cuadernillos de evaluación.



- El Local no debe contar con acceso a internet (suspender el servicio de corresponder) durante los días de inmersión.

El Local debe ser de acceso restringido y exclusivo solo para personal autorizado; además de contar con disponibilidad de 24 horas al día para el uso por parte del mismo, durante los días referidos.

- El Local deberá autorizar un día antes (28 de marzo en horas de la mañana) del ingreso para llevar 45 Laptops, 04 impresoras multifuncional, 03 trituradoras de papel y material de escritorio para el embalaje de las cajas y otros bienes; así mismo la instalación de los equipos correspondientes.

- El local deberá autorizar la habilitación del ambiente un día después (07 abril en horas de la tarde) para el retiro y recojo de los bienes y materiales usados en la inmersión.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

9.1. Lugar

El lugar de la prestación debe efectuarse en uno de lo siguientes distritos: Villa el Salvador, Lurín. Pachacamac. Chosica. Chaclacavo. Cienequilla o Santa Eulalia.

9.2. Plazo

- El servicio de alquiler de local se ejecutará en el plazo del 28 de marzo hasta el 07 de abril del periodo 2025.
- El servicio de alimentación se ejecutará en el plazo del 29 de marzo hasta el 06 de abril, según las características del ítem 8.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrito por el Director General de la Dirección General de Personal de la Salud del MINSa; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.



Firmado digitalmente por ESPINOSA BARRERO Carlos Alberto FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.02.2025 09:29:09 -05:00

10. FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO DE SALUD pagara las contraprestaciones pactada a favor del CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del servicio en pago único, por la Dirección Ejecutiva de Planificación del personal de la salud ,de la Dirección General de Personal de la Salud ,siempre y cuando se verifique las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

11. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, el MINISTERIO DE SALUD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la orden o contrato vigente o ítem que debió ejecutarse, en caso de que estas involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato y/u orden, según lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El contratista en caso de ser sujeto obligado a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°31227 y el artículo 8 de su Reglamento, es responsable de la presentación oportuna de la DJI (inicio, periódica y cese), así como, es responsable de la información que consigna en dicha declaración.



Firmado digitalmente por PAJUELO VASQUEZ Laura Violeta FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.02.2025 15:01:46 -05:00

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de LA ENTIDAD.



Firmado digitalmente por DONAYRE ALMEIDA Maria Gabu FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.02.2025 11:04:39 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

16. ANTISOBORNO

El Contratista y la Entidad, manifiestan el rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del presente contrato.

17. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieren conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. BASE LEGAL

La presente contratación, tiene como base legal el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta, siendo de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que las regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia de dichas normas.



Firmado digitalmente por PAJUJUELO VASQUEZ Laura Violeta FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.02.2025 15:02:03 -05:00



Firmado digitalmente por DONAYRE ALMEIDA Maria Gab FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.02.2025 11:04:48 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA BARRETO Carlos Alberto FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.02.2025 09:29:41 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

19. PERSONAL DE LA OFICINA USUARIA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

Las coordinaciones serán realizadas por:

- CPC Gaby Donayre Almeida
Anexo: 5202
Email: mdonayre@minsa.gob.pe
Teléfono .- 984 393 287
- Dr. José Cortegana Aranda
Anexo: 5206
Email: digep016@minsa.gob.pe
Teléfono.- 969 372 870



Firmado digitalmente por PAJUELO
VASQUEZ Laura Violeta FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 15:02:19 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE ALMEIDA Maria Gaby
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 11:05:00 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA
BARRETO Carlos Alberto FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.02.2025 09:30:14 -05:00

*Director o Responsable
Área Usuaría*